

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

43597 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre actualización de competencias directivas. Primera convocatoria de 2025.*

BDNS(Identif.):799436

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799436>)

Primero. Beneficiarios:

Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

Ser funcionario docente en servicios especiales.

Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados a y b.

Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para el curso sobre Actualización de competencias directivas

Ser funcionario de carrera de alguna de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de septiembre de 2018.

Encontrarse en una de las tres situaciones que a continuación se describen:

Haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con anterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Estar en posesión de una acreditación o habilitación para la dirección de centros educativos públicos expedida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y no haber realizado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Acreditar una experiencia de al menos dos años en la función directiva con

evaluación positiva del Servicio de Inspección de Educación y no haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Todos los participantes, independientemente del tipo de curso que soliciten, deben reunir, además, los perfiles que se especifican en cada uno de ellos, según el Anexo I.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 6350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso sobre actualización de competencias directivas. Primera convocatoria 2025.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima destinada a financiar esta convocatoria será de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO euros (449.475,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.322L.489.02, del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Plazo de presentación. Habrá un único plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del 9 de enero de 2025 o a partir del primer día hábil tras la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que esta fuese posterior.

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán inscribirse en un curso.

Madrid, 22 de noviembre de 2024.- Aberlardo de la Rosa Díaz

Secretario de Estado de Educación.

ID: A240054885-1